

#ASPIRANTES A PARTIDOS POLÍTICOS

INE niega ampliar los plazos a agrupaciones

ÓRGANO PRECISA QUE TIENEN HASTA EL 28 DE FEBRERO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE) negó dar un plazo mayor a las agrupaciones para cumplir con los requisitos para convertirse en partidos políticos.

En un proyecto que resolvió ayer el Consejo General del INE, se dio respuesta negativa a las organizaciones México Republicano AC y Democracia y Libertad México, que pidieron la ampliación de plazos ya que no han logrado reunir el número total de asambleas y los militantes requeridos para ser partidos políticos.

Con esto, el INE dejó en claro que las agrupaciones políticas tienen hasta el 28 de febrero para entregar sus documentos con los testigos de que han cumplido con las 200 asambleas distritales y lograr al menos 250 mil militantes registrados.

LO QUE DEBEN CUBRIR

• Los principales requisitos a cumplir para ser partidos políticos son:

200

Asambleas distritales realizadas por las agrupaciones políticas.

250

Mil militantes registrados, como cuota mínima.

Las agrupaciones políticas tienen sólo pocos días para cumplir con los requisitos establecidos, ya que de lo contrario no podrán pedir su registro ante el organismo electoral nacional.

En la sesión del consejo General del INE también se desahogaron diversos proyectos de acuerdo y consultas vinculadas a la libertad de asociación y el fortalecimiento del sistema de

partidos en México.

Se dio cuenta del Informe respecto al número total de asociaciones de la ciudadanía que solicitaron el registro de Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) 2026, en el que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informa que, tras concluir el plazo legal, la asociación Juntos Mexicanos Organizados fue la única que presentó formalmente su solicitud de registro.

Asimismo, contaba con un número preliminar de afiliaciones recabadas por medio de la aplicación móvil, sin contar con registros mediante el régimen de excepción, además de que se le señalaron diversas omisiones e inconsistencias.

A partir de ayer, la Comisión se constituyó como Examinadora para verificar, en un plazo de 60 días naturales (hasta el 20 de abril), que la asociación solicitante cumpla con todos los requisitos de ley para conformarse como agrupación política y en los próximos años poder participar para ser partido político nacional. 